



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras establece que el Presidente de la República tiene al administración general del Estado y sus atribuciones incluyen la de Administrar la Hacienda pública.

Que el Artículo 222, de la Constitución de la República de Honduras determina que el Tribunal Superior de Cuentas es el Ente Rector del Sistema de control de los Recursos públicos.

Que mediante el Artículo 1, del Decreto Ejecutivo Numero OCM-26-2007 se crea la Oficina de Desarrollo Integral del Control Interno de las Instituciones Públicas, ONADICI, como organismo especializado del Poder Ejecutivo encargado del desarrollo integral de la función del control interno.

Que de Conformidad al Acuerdo CI SANAA No 48/20-04-2016 Condición que acredita mediante nombramiento otorgado por la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos Y Alcantarillados (SANAA) que consta en resolución CI SANAA No 02/19-08-2015 con facultades suficientes al Gerente General como responsable de la Administración del SANAA, determina establecer como Política Institucional a la implementación del proceso del Control Interno, en todas las Direcciones, Divisiones, Unidades, Áreas y Departamentos, reconoce que dicho proceso es indispensable para asegurar razonablemente la transparencia y el logro de los objetivos institucionales, favoreciendo la rendición de cuentas sobre la gestión pública, por lo tanto, extiende el apoyo para el mejoramiento continuo de los controles internos institucionales a actuar en consecuencia procurando la implementación de las prácticas obligatorias incluidas en las Guías Técnicas de control Interno y disposiciones complementarias, que para tales efectos emita la ONADICI, en el marco del sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos.

Por su parte el Comité de Control Interno Institucional en cumplimiento de sus funciones y coadyuvando.

- Asesorará a las autoridades superior del personal del SANAA, para coordinar las acciones necesarias que facilita la implementación de los controles internos.
- Establecer las etapas de la implementación que permiten obtener el cronograma para la ejecución de las prácticas obligatorias a desarrollar.
- Realizará el seguimiento al desarrollo efectivo y oportuno de los cronogramas elaborados para ordenar las acciones que configura las prácticas obligatorias correspondientes.
- Informará periódicamente a la Máxima Autoridad, Unidad de Auditoría Interna y la ONADICI, sobre el avance del proceso de implementación, incluyendo las recomendaciones correspondientes en procura del cumplimiento del apoyo y el compromiso establecido en la presente política.

La efectividad de los controles internos correspondientes, contribuirá al uso, manejo e inversión, de los recursos públicos y al logro de los objetivos de la gestión, con eficiencia, eficacia, equidad, veracidad, legalidad, responsabilidad, gestión ambiental, probidad, ética pública, contribuyendo de esa forma a:

- El cumplimiento de la meta No. 4.5 del Plan de Naciones aprobado mediante Decreto No. 286/2009 que procura situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del índice de control de la corrupción del Banco Mundial.
- El logro de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El cumplimiento de los propósitos y medidas preventivas y acordadas en la Convención Interamericana Contra la Corrupción de las cual Honduras es un país signatario.
- En base a lo anterior, se instruye a todos los funcionarios del SANAA, aplicar todas las normativas técnicas específicas por la ONADICI, QUE SE FUNDAMENTAN EN LOS Marcos Rectores y disposiciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, para facilitar la implantación y procurar el fortalecimiento del control Interno Institucional. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. A los 30 días del mes de mayo del 2016.

Cúmplase



INGENIERO WALTER ROBERTO PAVÓN VILLARS.
GERENTE GENERAL DEL SANAA



SERVICIO AUTONOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (SANAA)

MEMORANDO
D-RII – No. 994-2016

Lugar, Comayagüela, M.D.C.
Fecha, 18 de julio de 2016.

PARA: LOS ABAJO NOMINADOS

DE: ABOG. DIONICIO CRUZ
Jefe Departamento de Recursos Humanos, SANAA

ASUNTO: POLITICAS DE CONTROL INTERNO "SANAA"



Para su conocimiento y aplicación inmediata, remito a ustedes **POLITICAS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS "SANAA"**.

PARA:

Ing. Luis A. Romero – Asesor Gerencia y Sub Gerencia (CONASA)
Ing. Carlos H. Hernández – Sub Gerente Metropolitano
Ing. Marcio Rodríguez – Sub Gerente División Planificación
Lic. Grisell Ivette Duron Vargas – Sub Gerente Financiero Administrativo
Ing. Pedro Ortiz Bardales – Sub Gerente Proyectos, Inversión y Desarrollo
Ing. Julio M. Velarde – Sub Gerente División Técnica
Ing. Carlos J. Rivera – Sub Gerente División Desarrollo
Ing. Oscar G. Membreño – Gerente Regional Centro-Oriente, SuriEnc. Proyecto EID
Ing. Marco A. Valenzuela – Gerente Regional Occidente
Ing. Oscar R. Pagoda – Gerente Regional Norte
Ing. Allan Mauricio Espinal – Gerente Regional Atlántico
Ing. Rodolfo Ochoa – Gerente Director DIAT
Ing. Marco A. Moreno – Coordinador Proyecto PROSAGUA
Dra. Mirna Argueta – Directora Nacional Calidad del Agua
Ing. Ángel Smil Zelaya – Director Oficina Proyectos Especiales
Ing. Cesar A. Martínez – Director Planificación y Capacitación
Ing. Nancy A. Pagoda – Directora de Oficinas Ejecutoras
Ing. Teodoro Vega – Director Ingeniería
Ing. Lidia Marcela Girón – Oficial de Transparencia *Amorcelacir 19-julio/2016*
Ing. Jerónimo Fineda Godoy – Encargado Oficina Regional Valle Aguan
Ing. José Ernesto Mejía Baquedano – Jefe Acueducto La Esperanza
Ing. José Carlos Izaguirre – Encargado Acueducto La Paz



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (SANA)

Memorando D-RII No. 994-2016

Página No. 2

Ing. Maira Cañales – Coordinadora Proyecto PAC-SAC
Abog. Santiago López – Jefe Dpto. Comercial
Ing. Salvador Larios – Jefe Dpto. Acueductos Rurales
Abog. Carlos A. Flores – Jefe Dpto. Legal
Lic. Rodolfo San Martín – Jefe Dpto. Estrategia y Comunicaciones
Lic. José Ramón Barahona M. – Contador General
Lic. José Ramón Barahona R. – Jefe Dpto. Programación Financiera
Lic. Oscar U. Núñez – Tesorero General
Ing. Moisés A. Velásquez – Jefe Centro Informática
Lic. Carlos R. Recanico – Jefe Dpto. Recuperaciones
Lic. Rigoberto Rivera Rivera – Jefe Dpto. Licitaciones y Contrataciones
Ing. Mario R. Murillo – Jefe Dpto. Cuencas Hidrográficas
Lic. Alejandro G. Rodríguez – Jefe Dpto. Administrativo
Ing. Franklin D. Oyuela – Jefe Dpto. Alcantarillado Sanitario
Ing. Ricardo J. Caballero – Jefe Dpto. Mantenimiento
Ing. Tomas Romero – Jefe Dpto. Operaciones
Sr. Samuel F. Medina – Jefe Unidad Ejecutora Barrios en Desarrollo
Ing. German Leonel Andino – Jefe Dpto. Optimización Operativa
Ing. Oscar O. Cerna – Jefe DAHPO
Ing. Victor J. Cuevas – Encargado Dpto. Planta de Tratamiento Aguas Residuales
Lic. Dulce María Murillo – Jefe Dpto. Compras y Suministros
Ing. Daniel Barrientos – Jefe Unidad Cobranzas
Ing. Héctor Luis Sánchez – Jefe Unidad Catastro
Lic. Doris E. Hernández – Jefe Unidad Técnico y Capacitación
Ing. Tania Baca – Jefe Unidad Distribución Carrizal
Sr. Esteban Ortega – Jefe Unidad Distribución
P.M. Luis David Delcid – Jefe Unidad Pagaduría
P.M. Oscar Sánchez – Jefe Unidad Gestión Administrativa Financiera UGAF
Lic. Ovidio Suazo – Jefe Unidad Activos Fijos, SCM
Lic. Valentín Mendoza – Jefe Unidad Activos Fijos, Admón. Central



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (SANA)

Memorando D-RII No. 994-2016

Página No. 3

Ing. Roberto D. Medrano – Jefe Subsistema Concepción
Lic. Oswaldo Díaz – jefe Unidad Almacén
Ing. Jorge Varela – Jefe Unidad Electromecánica
Lic. José Ovidio Suazo – Jefe Unidad Activos Fijos, SGM
Dra. Lourdes P. Reyes – Jefe Control de Calidad
Ing. Roger O. Avilez – Jefe Subsistema Picocho – Miraflores
Ing. Roque R. Andrade – Jefe Subsistema Los Laureles
Lic. Carlos Díaz Olivera – Jefe Unidad Aquablog
Sr. Nelson Verde Flores – Jefe Unidad Servicios Generales, vigilancia y Transporte

cc: Abogada Nivida Hernández – Presidenta Junta Interventora SANA
cc: Ing. Walter R. Pavón – Gerente General Interino
cc: Abog. Roger German Raudales Godoy – Sub Gerente General
cc: Abog. Mauricio Amaro García – Secretario General
cc: Lic. Juan Rosa Hernández – Auditor Interno
cc: Archivo

DCIBUCZ:***